

Política para la Transferencia de Créditos

Se podrá permitir la transferencia de créditos solo para los programas existentes en la Universidad; pero algunos créditos se contarán como electivos siempre que los cursos se encuentren dentro del campo general de los departamentos existentes en la Universidad Interamericana. Ninguna calificación inferior a C será aceptable para fines de transferencia. En caso de que la institución de procedencia use un sistema de calificaciones diferente, la aceptación del curso se condicionará a una clarificación oficial del sistema de calificación de dicha institución. La Universidad Interamericana hará las equivalencias que correspondan. Una vez se identifique el curso de la Universidad Interamericana al cual es equivalente el curso tomado en la institución de procedencia, se realizará la convalidación.

Las horas-créditos que se adjudicarán serán las que se especifican en este Catálogo para dicho curso. Generalmente, los estudiantes que obtengan una puntuación de 3 o más en las pruebas de Nivel Avanzado que ofrece el College Board recibirán créditos en el nivel universitario.

A los estudiantes que poseen un grado de bachiller de otra institución, se le exime de tomar los cursos de educación general, y solamente se les requiere tomar el curso GECF 1010 - Introducción a la Fe Cristiana, de tres (3) créditos, en la Universidad Interamericana, en caso de que no lo haya aprobado en la institución de procedencia. En el expediente del estudiante aparecerá el comentario correspondiente al respecto.

Los estudiantes de zonas bajo el gobierno británico que obtengan una calificación de "Aprobado" o superior a esta en las Pruebas de G.C.E. ("General Certificate of Education") de Nivel Avanzado (A), podrán recibir acreditación hacia estudios avanzados.

Todo curso aceptable completado en la Universidad Interamericana o en otra parte por estudiantes no admitidos regularmente a la Universidad o por los que estuvieran en el Programa de Admisión Temprana, será acreditado tan pronto como los interesados sean admitidos como estudiantes regulares.

Una vez que el estudiante se haya matriculado en esta Universidad, no se dará más consideración a los créditos previamente concedidos en otras instituciones, pero podrán considerarse para transferencia los cursos que el estudiante lleve en progreso. Todo curso transferido será contabilizado como curso intentado y aprobado para efectos de la norma de progreso académico satisfactorio y la norma de repetición de cursos.

Si el estudiante toma un curso que ya está en su expediente académico como curso transferido y recibe en el mismo una calificación, la anotación T tiene que prevalecer en el expediente. Si obtiene la calificación de C o más, esta se considerará para determinar el índice académico general y el índice académico en el programa de estudios, según aplique. Si obtiene una calificación de D o F, esta no se considerará para efectos de la determinación de dichos índices.

Disposiciones Aplicables a Todo Tipo de Transferencias

El estudiante que no haya tomado cursos de inglés, deberá presentar el resultado de la prueba PAA para su ubicación en los niveles de inglés.